



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **082** DE 29 OCT. 2019

*Por el cual se adiciona y se modifica parcialmente el Acuerdo No. 008 de 2019 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2019*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en particular el literal f) del artículo 30 del Estatuto General de la Universidad,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019 el Consejo Académico modificó el Acuerdo No. 100 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Académico que establece el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el año 2019.

Que mediante comunicación electrónica del 28 de octubre de 2019, remitida por la Vicerrectoría Académica, informó que se hace necesario la modificación de las fechas en el "ítem 29" referentes a: Proceso de Grado: inscripción (ordinarios y extemporáneos), comprendidas en el Artículo 1° del Acuerdo 008 de 2019 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de octubre de 2019, aprobó la modificación de las fechas en lo concerniente al ítem "29" en lo comprendido en el Artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2019.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Modificar parcialmente el artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2019 del Consejo Académico en lo concerniente al ítem "29" del calendario académico para el período académico de 2019, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2019					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PROCESO DE GRADOS</b>					
<i>Inscripción</i>					
29	Ordinarios y Extemporáneos	03-abr-19	10-may-19	03-sep-19	01-nov-19

29 OCT. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 082 DE 29 OCT. 2019

- ARTÍCULO 2°.** En lo demás el Acuerdo No. 008 de 2019 del Consejo Académico continúa vigente.
- ARTÍCULO 3°** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá.
- ARTÍCULO 4°** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 OCT. 2019

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Aprobó: - Gina Paola Zambrano Ramírez - SGR.  
Proyectó: Miguel Anza B-SGR